

Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
del Trabajo

**SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
OFICIO No. DGAST- 490/2019**

Hermosillo, Sonora, a 20 de diciembre del 2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

20 DIC 2019
RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX

**C.P CRUZ ALBA GRACIA TRUJILLO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

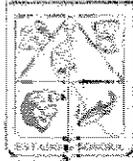
En referencia a la solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **01806419** y **01807219**, recibida el día 11 de Diciembre del presente año, de acuerdo a la información solicitada:

- *"Solicito saber el analítico de plazas y remuneraciones de los servidores públicos de la Junta Local de conciliación y arbitraje para el ejercicio fiscal 2020.*
- *Solicito saber cuántos servidores de confianza cuentan con nombramiento definitivo y no definitivo, por obra determinada, interino, tiempo fijo, provisional, eventual, supernumerario o suplentes, de la junta local de conciliación y arbitraje. En su caso, solicito saber el nombre del puesto ocupado y condiciones generales de trabajo y constitucionales, fondos y seguros de ahorro, seguridad social, monto total bruto, impuestos retenidos y el total anual neto, con cargo al presupuesto de egresos.*
- *Solicito saber cuántos servidores públicos de base cuentan con nombramiento definitivo y no definitivo, por obra determinada, interino, tiempo fijo, provisional, eventual, supernumerario o suplentes, de la junta local de conciliación y arbitraje. En su caso, solicito saber el nombre del puesto ocupado y condiciones generales de trabajo y constitucionales, fondos y seguros de ahorro, seguridad social, monto total bruto, impuestos retenidos y el total anual neto, con cargo al presupuesto de egresos.*
- *Solicito saber cuántos practicantes o aprendices existen en la junta local de conciliación y arbitraje y el programa partida o cuenta del presupuesto de egresos que los financia, así como el monto total que reciben de recursos públicos.*
- *Solicito saber el manual de remuneraciones de los servidores públicos de la junta local de conciliación y arbitraje para el ejercicio fiscal 2020.*
- *Solicito saber el contrato colectivo de trabajo vigente que existe en la junta local de conciliación y arbitraje respecto del sindicato que guarde la representación mayoritaria del centro de trabajo."*

En atención a la solicitud anterior me permito dar respuesta a cada uno de los puntos:

- Para el ejercicio fiscal 2020 no se tiene definido aún la información sobre el analítico de plazas y remuneraciones solicitado ya que lo referente al presupuesto 2020 aún no ha sido aprobado ni remitido por parte de la Secretaría de Hacienda a esta Dependencia.
- Se cuenta actualmente con 71 servidores públicos de confianza solicitados, se anexa relación.
- Se cuenta actualmente con 52 servidores públicos de base solicitados, se anexa relación.

Unidos logramos más



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
del Trabajo

- Actualmente se encuentran 5 practicantes prestando su servicio social y prácticas profesionales, los cuales no son parte de algún programa de esta Dependencia, por lo que no cuentan con un sueldo ni son parte de nómina del Gobierno del Estado.
- Para el ejercicio fiscal 2020 no se tiene definido aún el manual de remuneraciones de los servidores públicos ya que lo referente al presupuesto 2020 aún no ha sido aprobado ni remitido por parte de la Secretaría de Hacienda a esta Dependencia.
- Se anexa información solicitada

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARIA DEL TRABAJO


LIC. RAMIRO NORIEGA VILLAESCUSA



C.c.p.- Archivo.

Unidos logramos más

SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA

71

PUESTO	CLAVE PRESUPUESTAL	NIVEL	SUELDO TABULAR MENSUAL	SEGURIDAD SOCIAL	MONTO TOTAL BRUTO	TOTAL ANUAL NETO
ADMINISTRADOR DE AREA	1160001003102E110E2225A11915A013	5	14287.2	ISSSTESON	14287.2	171446.4
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	23197.2	278366.4
SECRETARIO GENERAL	1160005003102E110E2225A11915A013	11	27731.31	ISSSTESON	34664.17	415970.04
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	1160005003102E110E2225A11915A013	12	45405.37	ISSSTESON	49945.88	599350.56
DICTAMINADOR	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	22230.63	266767.56
SECRETARIO GENERAL	1160005003102E110E2225A11915A013	11	27731.31	ISSSTESON	34664.17	415970.04
SECRETARIO GENERAL	1160005003102E110E2225A11915A013	11	27731.31	ISSSTESON	34664.17	415970.04
DICTAMINADOR	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	20297.48	243569.76
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	1160005003102E110E2225A11915A013	11	27731.31	ISSSTESON	30504.45	366053.4
SECRETARIO DE ACUERDOS	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	21264.06	255168.72
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	20297.48	243569.76
DICTAMINADOR	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	20297.48	243569.76
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	20297.48	243569.76
ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	20297.48	243569.76
INSPECTOR ESPECIAL	1160005003102E110E2225A11915A013	3	9249.31	ISSSTESON	9249.31	110991.72
INSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	20297.48	243569.76
INSPECTOR	1160005003102E110E2225A11915A013	4	10686.74	ISSSTESON	10686.74	128240.88
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
ACTUARIO EJECUTOR	1160005003102E110E2225A11915A013	6	14287.2	ISSSTESON	14287.2	171446.4
ASISTENTE EJECUTIVO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
JEFE DE DEPARTAMENTO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
DICTAMINADOR	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
DICTAMINADOR	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
SECRETARIO DE ACUERDOS	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
DICTAMINADOR	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
ACTUARIO EJECUTOR	1160005003102E110E2225A11915A013	5	12312.06	ISSSTESON	12312.06	147744.72
OFICIAL DE PARTES Y RADICACIONES	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
INSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
PROCURADOR DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
INSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
JEFE DE DEPARTAMENTO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
SECRETARIO DE ACUERDOS	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
SECRETARIO DE ACUERDOS	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
INSPECTOR	1160005003102E110E2225A11915A013	4	10686.74	ISSSTESON	10686.74	128240.88
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	5	12312.06	ISSSTESON	12312.06	147744.72
ASISTENTE	1160005003102E110E2225A11915A013	2	8028.17	ISSSTESON	8028.17	9638.04
ASISTENTE "A"	1160005003102E110E2225A11915A013	3	9249.31	ISSSTESON	9249.31	110991.72
INSPECTOR DEL TRABAJO	1160005003102E110E2225A11915A013	5	12312.06	ISSSTESON	12312.06	147744.72
ASISTENTE "A"	1160005003102E110E2225A11915A013	3	9249.31	ISSSTESON	9249.31	110991.72
FUNCIONARIO CONCILIADOR	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
SECRETARIO DE ACUERDOS	1160005003102E110E2225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64

ACTUARIO EJECUTOR	11600005003102E110E22225A11915A013	6	14287.2	ISSSTESON	14287.2	171446.4
ADMINISTRADOR DE AREA	11600005003102E110E22225A11915A013	5	12312.06	ISSSTESON	12312.06	147744.72
DICTAMINADOR	11600005003102E110E22225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	20297.48	243569.76
ASISTENTE TECNICO	11600005003102E110E22225A11915A013	5	12312.06	ISSSTESON	12927.66	155131.92
INSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO	11600005003102E110E22225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	20297.48	243569.76
ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR	11600005003102E110E22225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
DICTAMINADOR	11600005003102E110E22225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
DICTAMINADOR	11600005003102E110E22225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
JEFE DE DEPARTAMENTO	11600006003102E110E22225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	24163.71	289964.52
PROCURADOR DEL TRABAJO	11600006003102E110E22225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	24163.71	289964.52
PROCURADOR DEL TRABAJO	11600006003102E110E22225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	22230.63	266767.56
DIRECTOR	11600006003102E110E22225A11915A013	11	27731.31	ISSSTESON	29117.88	349414.56
DIRECTOR	11600006003102E110E22225A11915A013	11	27731.31	ISSSTESON	27731.31	332775.72
DICTAMINADOR	11600006003102E110E22225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	20297.48	243569.76
DICTAMINADOR	11600006003102E110E22225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	20297.48	243569.76
ACTUARIO EJECUTOR	11600006003102E110E22225A11915A013	6	14287.2	ISSSTESON	15001.54	180018.48
DIRECTOR GENERAL	11600006003102E110E22225A11915A013	12	45405.37	ISSSTESON	45405.37	544864.44
ACTUARIO EJECUTOR	11600006003102E110E22225A11915A013	6	14287.2	ISSSTESON	14287.2	171446.4
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	11600006003102E110E22225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
INSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO	11600006003102E110E22225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	11600006003102E110E22225A11915A013	9	19330.97	ISSSTESON	19330.97	231971.64
SUBDIRECTOR	11600006003102E110E22225A11915A013	10	20108.23	ISSSTESON	21113.66	253363.92

SERVIDORES PUBLICOS DE BASE

52

PUESTO	CLAVE PRESUPUESTAL	NIVEL	SUeldo TABULAR MENSUAL	SEGURIDAD SOCIAL	MONTO TOTAL BRUTO	TOTAL ANUAL NETO
ANALISTA TECNICO AUXILIAR	11600001003102E110E22225A11915A013	4	11221.09	ISSSTESON	11221.09	134653.08
TECNICO ANALISTA	11600001003102E110E22225A11915A013	5	13574	ISSSTESON	14252.69	171032.28
ACTUARIO NOTIFICADOR	11600005003102E110E22225A11915A013	7	18199.43	ISSSTESON	23659.26	283911.12
COORDINADOR DE AREA	11600005003102E110E22225A11915A013	8	20064.86	ISSSTESON	25081.09	300973.08
ADMINISTRADOR DE PROCESO	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	26335.14	316021.68
AUXILIAR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	7	18199.43	ISSSTESON	22749.32	272991.84
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	11600005003102E110E22225A11915A013	6	15751.6	ISSSTESON	19689.49	236273.88
COORDINADOR DE AREA	11600005003102E110E22225A11915A013	7	18199.43	ISSSTESON	22749.32	272991.84
AUXILIAR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	6	15751.63	ISSSTESON	15751.63	189019.56
COORDINADOR DE AREA	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	25281.71	303380.52
ADMINISTRADOR DE PROCESO	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	25281.71	303380.52
COORDINADOR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	7	18199.43	ISSSTESON	21839.32	262071.84
COORDINADOR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	7	18199.43	ISSSTESON	21839.32	262071.84
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	25281.71	303380.52
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	24228.34	290740.08
ADMINISTRADOR DE PROCESO	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	24228.34	290740.08
ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	24228.34	290740.08
COORDINADOR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	24228.34	290740.08
COORDINADOR DE AREA	11600005003102E110E22225A11915A013	7	18199.43	ISSSTESON	20929.37	251152.44
ADMINISTRADOR DE PROCESO	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	24228.34	290740.08
COORDINADOR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	7	16507.43	ISSSTESON	18983.54	227802.48
COORDINADOR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	24228.34	290740.08
COORDINADOR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	24228.34	290740.08
COORDINADOR DE AREA	11600005003102E110E22225A11915A013	7	18199.43	ISSSTESON	20929.37	251152.44
COORDINADOR DE AREA	11600005003102E110E22225A11915A013	7	18199.43	ISSSTESON	20929.37	251152.44
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	24228.34	290740.08
ADMINISTRADOR DE PROCESO	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	24228.34	290740.08
AUXILIAR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	6	14287.2	ISSSTESON	16430.29	197163.48
ACTUARIO NOTIFICADOR	11600005003102E110E22225A11915A013	7	18199.43	ISSSTESON	20019.37	240232.44
COORDINADOR DE AREA	11600005003102E110E22225A11915A013	7	18199.43	ISSSTESON	20019.37	240232.44
AUXILIAR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	6	15751.6	ISSSTESON	17326.74	207920.88
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	11600005003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	23174.91	278098.92
COORDINADOR DE AREA	11600005003102E110E22225A11915A013	7	18199.43	ISSSTESON	19109.43	229313.16
AUXILIAR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	6	15751.6	ISSSTESON	16539.2	198470.4
COORDINADOR DE AREA	11600005003102E110E22225A11915A013	7	16507.43	ISSSTESON	17332.8	207993.6
COORDINADOR DE AREA	11600005003102E110E22225A11915A013	7	18199.43	ISSSTESON	19109.43	229313.16
COORDINADOR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	7	16507.43	ISSSTESON	17332.8	207993.6
SECRETARIO ESCRIBIENTE	11600005003102E110E22225A11915A013	5	13574	ISSSTESON	14252.69	171032.28
COORDINADOR DE AREA	11600005003102E110E22225A11915A013	7	16507.43	ISSSTESON	17332.8	207993.6
COORDINADOR DE AREA	11600005003102E110E22225A11915A013	7	18199.43	ISSSTESON	19109.43	229313.16
AUXILIAR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	6	15751.6	ISSSTESON	16539.2	198470.4
AUXILIAR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	6	14287.2	ISSSTESON	15001.54	180018.48
AUXILIAR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	6	15001.54	ISSSTESON	15751.6	189019.2
TECNICO ANALISTA	11600005003102E110E22225A11915A013	5	12312.06	ISSSTESON	12927.66	155131.92
COORDINADOR DE PROCESOS	11600005003102E110E22225A11915A013	6	15001.54	ISSSTESON	15751.6	189019.2
AUXILIAR JURIDICO	11600005003102E110E22225A11915A013	6	14287.19	ISSSTESON	14287.19	171446.28
ENCARGADO DE ARCHIVO	11600005003102E110E22225A11915A013	6	15751.6	ISSSTESON	16539.2	198470.4

TECNICO ANALISTA	11600006003102E110E22225A11915A013	5	13574	ISSSTESON	16967.49	-203609.88
COORDINADOR JURIDICO	11600006003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	26335.14	316021.68
ADMINISTRADOR DE PROCESO	11600006003102E110E22225A11915A013	8	21068.11	ISSSTESON	25281.71	303380.52
OFICIAL ADMINISTRATIVO	11600006003102E110E22225A11915A013	3	10197.43	ISSSTESON	10197.43	12369.16
OFICIAL ADMINISTRATIVO	11600008003102E110E21450A11915A013	3	10197.43	ISSSTESON	10707.32	128487.84



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
SONORA E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS



CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES 2019

HERMOSILLO, SONORA

DICIEMBRE DEL 2018

CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA REPRESENTADO POR LA LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA, EL LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS SECRETARIO DE HACIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUÍZ, Y A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL SUTSPES" Y A QUIENES CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES RECONOCERÁ COMO "LAS PARTES"; ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SÚSCRIBEN AL TENOR A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- De "EL EJECUTIVO", por conducto de sus representantes:

I.1.- Que atento a lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, "EL EJECUTIVO" ha acordado con "EL SUTSPES", los incrementos a las prestaciones económicas y sociales que forman parte de las Condiciones Generales de Trabajo que rigen en la Entidad y que fueron revisadas de conformidad a lo pactado en el "Convenio de Incremento Salarial 2017", en la medida que lo permitieron las actuales posibilidades presupuestales.

I.2.- Que la titular del Poder Ejecutivo la C. Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano está facultada para suscribir el presente acuerdo de voluntades, de conformidad con los artículos 79 fracción II y XLI de la Constitución Política del Estado de Sonora y 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

I.3.- Que el C. Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella Secretario de Gobierno cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

I.4.- Que el C.P. Raúl Navarro Gallegos Secretario de Hacienda, está facultado para suscribir el presente acuerdo de voluntades, de conformidad con el artículo 24 apartado A fracción I y C, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

I.5.- Que señala como domicilio para efecto del presente Convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, planta alta, Comonfort y Dr. Paliza, C.P. 83260, en Hermosillo, Sonora

II.- De "EL SUTSPES", por conducto de su representante legal:

II.1.- "EL SUTSPES" por su parte, manifiesta que las propuestas de su organización fueron tomadas en consideración en lo posible, para fijar las nuevas prestaciones económicas y sociales que tendrán vigencia a partir del mes de enero del año 2019, por lo que acuerda con "EL EJECUTIVO" celebrar el presente Convenio.

II.2.- Que es una organización de trabajadores al servicio de los poderes del Estado, reconocida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, creada para la defensa de los intereses comunes de los agremiados y el mejoramiento de las Condiciones General de Trabajo,

III.3.- Que el C. Ing. Luis Antonio Castro Ruíz, acredita su personalidad con la constancia de fecha 03 de febrero del dos mil dieciséis, expedida por el C. Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora y en la que se determina el periodo como Secretario General en los términos antes señalados en este punto; así como la constancia de fecha 03 de febrero de 2016, misma que fue expedida por el C. Lic. Edgardo Castro Lara, Secretario General de Acuerdos y Proyectos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a la constancia que se encuentra agregada al Tomo XI del expediente 12/77/II en el que se encuentra el acuerdo tomado en el Congreso General celebrado los días 21, 22 y 23 de enero de 2016 en Puerto Peñasco, Sonora, en el cual se eligió en el cargo de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas, por el periodo comprendido del veintiuno de enero de dos mil dieciséis al 21 de enero de dos mil veinte, así como: y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con los Artículos 374, 375 y 376 de la Ley Federal del Trabajo.

II.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala su domicilio el ubicado en Avenida Obregón No. 132 entre Pedro Moreno y Comonfort, Colonia Centenario, C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora.

III.- De "LAS PARTES":

III.1.- Las partes, manifiestan que reconocen la personalidad con que se ostentan, y en consecuencia están de acuerdo en someterse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS:

PRIMERA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$610.00 a \$642.00 pesos mensuales (Seiscientos diez pesos 00/100 M.N. a seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), el concepto de Apoyo para Capacitación, que se otorga a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES"; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES".

SEGUNDA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$687.00 a \$719.00 pesos mensuales (Seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N. a setecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) el concepto de Ayuda para Transporte, que se otorga a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES"; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES".

TERCERA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$500.00 a \$550.00 pesos anuales (Quinientos pesos 00/100 M.N. a quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el concepto de Bono por aniversario Sindical, a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES"; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES".

CUARTA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$1,100.00 a \$1,150.00 pesos anuales (Mil cien pesos 00/100 M.N. a mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), el concepto de Apoyo por Día de las Madres, que se otorga a las madres trabajadoras afiliadas a "EL SUTSPES"; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES".

QUINTA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$1,180.00 a \$1,260.00 pesos anuales (Mil cien ochenta pesos 00/100 M.N. a mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), el concepto de Apoyo para compra de Útiles Escolares, que se otorga a los trabajadores afiliados a "EL SUTSPES", con hijos cursando estudios de preescolar hasta maestría; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES", su pago se realizará en la primer quincena de agosto de cada año.

SEXTA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$825.00 a \$840.00 pesos (ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N. a ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), el concepto de Bono por Puntualidad y Asistencia, mismo que se pagará en forma trimestral, que se otorga a los trabajadores afiliados a "EL SUTSPES"; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES".

SÉPTIMA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$1,400.00 a \$1,500.00 pesos mensuales (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. a mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el concepto de Ayuda a hijos con capacidades diferentes, que se otorga a los trabajadores afiliados a "EL SUTSPES"; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES".

OCTAVA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$780.00 a \$810.00 pesos mensuales (Setecientos ochenta pesos 00/100 M.N. a ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), el apoyo que se otorga a las madres trabajadoras afiliadas a "EL SUTSPES" que no alcanzaron cupo en los Centros de Desarrollo Infantil del Gobierno del Estado y que dejan a sus hijos al cuidado de familiares; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES".

NOVENA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$1,300.00 a \$1,350.00 pesos (Mil trescientos pesos 00/100 M.N. a mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), al concepto de Canastilla por Maternidad, que se otorga a las madres trabajadoras afiliadas a "EL SUTSPES"; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES".

DÉCIMA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$550.00 a \$650.00 pesos anuales (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N. a seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el concepto de "Bono del Día del Padre", que se otorga a los trabajadores afiliados a "EL SUTSPES"; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES".

DÉCIMA PRIMERA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$303.00 a \$335.00 pesos mensuales (Trescientos tres pesos 00/100 M.N. a trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), el concepto de "Apoyo para compra de material de construcción", a los trabajadores afiliados a "EL SUTSPES"; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES".

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$1,250.00 a \$1,300.00 pesos mensuales (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N. a mil trescientos pesos 00/100 M.N.), el concepto de apoyo para pago de guardería, a las madres trabajadoras afiliadas a "EL SUTSPES", que no alcanzaron cupo en los Centros de Desarrollo Infantil del Gobierno del Estado; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES".

DÉCIMA TERCERA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$435.00 a \$455.00 pesos mensuales (Cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N. a cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el concepto de Apoyo para Despensa para los Representantes Sindicales a propuesta de "EL SUTSPES"; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES".

DÉCIMA CUARTA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$860.00 a \$870.00 pesos en forma semestral (Ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N. a ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), el concepto del Bono de Productividad, a todos aquellos trabajadores afiliados a "EL SUTSPES" que hayan logrado obtener el incentivo, mismo que se pagará en los meses de marzo y septiembre de cada año; así como asignar las partidas correspondientes a las Instituciones y a los Organismos Públicos Descentralizados del Estado con personal afiliado a "EL SUTSPES".

DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS:

DÉCIMA QUINTA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$288,000.00 a \$293,000.00 pesos mensuales (Doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N. a doscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), el concepto de "Apoyo para Despensa de Pensionados y Jubilados", que se otorga a "EL SUTSPES".

DÉCIMA SEXTA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$3,900.00 a \$4,100.00 pesos anuales (Tres mil novecientos pesos 00/100 M.N. a cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.), el concepto de "Apoyo Anual" que se otorga a los Pensionados y Jubilados afiliados a "EL SUTSPES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$1,200.00 a \$1,250.00 pesos anuales (Mil doscientos pesos 00/100 M.N. a mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el concepto de "Bono del Día de la Madre" a las Jubiladas o Pensionadas afiliados a "EL SUTSPES", mismo que se pagará a más tardar el 30 de abril de cada año.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$1,600.00 a \$1,650.00 pesos anuales (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N. a mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el concepto de "Estímulo para Útiles Escolares" a pensionados y jubilados afiliados a "EL SUTSPES", con hijos cursando estudios hasta nivel maestría, mismo que se pagará a más tardar el 31 de julio de cada año.

DÉCIMA NOVENA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$565.00 a \$605.00 pesos mensuales (Quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N. a seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.) el concepto de "Ayuda para Despensa" a los pensionados y jubilados afiliados a "EL SUTSPES".

VIGÉSIMA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$2,300.00 a \$2,450.00 pesos anuales (Dos mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N. a dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el concepto de "Actividades de Recreación y Cultura" a los pensionados y jubilados afiliados a "EL SUTSPES".

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$550.00 a \$650.00 pesos anuales (Quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N. a seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el concepto de "Bono del Día del Padre" a los pensionados y jubilados afiliados a "EL SUTSPES", mismo que se pagará a más tardar el 30 de mayo de cada año.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$1,300.00 a \$1,350.00 pesos mensuales (Mil trescientos pesos 00/100 M.N. a mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el concepto de "Ayuda a hijos con Capacidades Diferentes" a los pensionados y jubilados afiliados a "EL SUTSPES", que cuenten con un hijo con capacidades diferentes.

DE LAS PRESTACIONES SOCIALES:

VIGÉSIMA TERCERA.- "EL EJECUTIVO" acepta incrementar de \$270,000.00 a \$280,000.00 pesos mensuales (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N. a doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), el concepto de "Apoyo al Patronato de Becas" que se otorga a "EL SUTSPES".

VIGÉSIMA CUARTA.- "EL EJECUTIVO", a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos, hará del conocimiento el contenido del presente Convenio a los Organismos Públicos Descentralizados de la Entidad, para el efecto de que con apego en su marco jurídico regulatorio y convenios que hayan con "EL SUTSPES", adopten y den cumplimiento en los mismos términos a los incrementos y acuerdos tomados en el presente instrumento.

VIGÉSIMA QUINTA.- El presente Convenio será con efecto retroactivo a partir del primero de enero del año dos mil diecinueve.

VIGÉSIMA SEXTA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", quienes se obligan a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que ésta tendrá como único fin perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES" garantizará en todo momento la confidencialidad, salvaguarda y custodia de la información, objeto del presente instrumento jurídico, lo anterior en estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y acceso a Información Pública del Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio, enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman por quintuplicado, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Por "EL SUTSPES"

Ing. Luis Antonio Castro Ruiz.
Secretario General del Comité Ejecutivo
Estatal

Por "EL EJECUTIVO"

Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano
Gobernadora del Estado de Sonora

Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella
Secretario de Gobierno

C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Nota: La presente hoja forma parte del Convenio de Incremento Salarial 2018, que celebran el Gobierno del Estado de Sonora y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas. 20 de diciembre de 2018.